

FORMULA NUEVA PARA ESTUDIOS COMBINADOS EN UNIVERSIDADES DE SUDAMERICA Y DE EE. UU.

La Universidad de Los Andes de Colombia realiza plan a base de fondos de préstamos a los estudiantes

Desde 1951 la Universidad de los Andes, de Colombia, ha enviado a sus ingenieros postgraduados a diversas escuelas de EE. UU., bajo el programa 3-2. Este programa ha tenido mucho éxito desde su iniciación, y alcanzado excelentes resultados, tanto en lo que respecta a la preparación técnica recibida por los jóvenes colombianos, como a su cultura general. La academia superior establecida por los estudiantes de la Universidad de los Andes en las universidades de EE. UU., ha estimulado a su Universidad a continuar y expandir este programa.

El programa actúa de la manera siguiente: el estudiante se matricula en el primer año de la Universidad de los Andes e inmediatamente, como es costumbre en Colombia, comienza los estudios que ha elegido (ingeniería, economía, arquitectura, etc.). El examen de admisión y un alto nivel de exigencias durante el primer año de estudios, garantizan un buen resultado académico a partir del segundo año. Un plan de humanidades, común a todas las escuelas, da a los estudian-

tes una vasta perspectiva. Si el plan de humanidades no es tan amplio como algunos de las escuelas de EE. UU., se debe a que el de los 6 años de enseñanza media, es más humanístico que técnico. Cuando un estudiante de ingeniería aprueba cinco semestres, es elegible para el programa 3-2 de transferencia.

Desde septiembre de 1959, se requieren 6 semestres de estudios de ingeniería civil y eléctrica, con vista al acortamiento de la permanencia en EE. UU. en un semestre. Esto se debe al alto costo de los estudios en EE. UU. que se debe pagar en pesos colombianos, como es el caso de los estudiantes de la U. de los Andes. El estudiante transferido llega a EE. UU. con el penúltimo año aprobado y empieza sus estudios a ese nivel. No se necesita un examen de admisión en las escuelas que forman parte del programa. Además, la U. de los Andes garantiza la aprobación del último año por el estudiante transferido y que domina el inglés.

Como este programa se aplica a todos los estudiantes de ingeniería, sin tener en cuenta su situación económica, la U. de los Andes ha establecido un fondo de préstamos a largo plazo, con el cual se cubre la parte del costo total que el estudiante o su familia no son capaces de afrontar.

Se han compilado las siguientes estadísticas de los préstamos y ayuda:

Monto del préstamo:	100% del préstamo	70 al 40% del pr.	40 al 10% del pr.
% de estudiantes transferidos:	17%	53%	24%
Sin préstamos:	6%		

Los dos años de estudios en el extranjero cuestan al estudiante colombiano —con un cambio monetario muy desfavorable en la actualidad—, aproximadamente \$ 50.000, que es una cantidad elevada en Colombia.

El préstamo de la U. de los Andes a sus estudiantes, se comienza a pagar una vez obte-

nido el grado de bachiller en ciencias y es ventajosamente aprovechado. Generalmente el estudiante paga mensualmente entre el 10 y el 20% del préstamo.

Durante sus estudios en EE. UU. el estudiante recibe 150 dólares mensuales y 70 dólares para libros, al comienzo de cada semestre.

El valor de la enseñanza es cobrado por la universidad estadounidense directamente al ICETEX, una entidad del gobierno colombiano, que maneja el fondo de préstamos de la U. de los Andes y hace los envíos de dólares a los estudiantes. El viaje de ida y regreso a EE. UU., también es pagado por el Fondo; como la suma es de 100 dólares, se concede a los estudiantes que salen de Colombia a sus propias expensas.

Antes, la U. de los Andes no solicitaba becas o gratuidad de la enseñanza a las instituciones que cooperan con el programa 3-2. En vista de la depreciación del peso colombiano y el alza abrupta del costo de los estudios en el extranjero, la U. de los Andes solicita de las escuelas de los EE. UU., que concedan becas en la medida de sus posibilidades, y así reduce la deuda final contraída por los estudiantes. Estas solicitudes de becas o de renuncia al cobro de estipendios académicos, no es una condición para el programa de transferencia, sino, meramente, una petición de ayuda para los estudiantes.

En general, el sistema de calificaciones en esta Universidad es igual al de EE. UU.

Entre las universidades de EE. UU. que han colaborado en el programa, se cuentan:

University of Illinois, Urbana, Il., desde 1951.
University of Pittsburgh, Pittsburgh, Pa., desde 1952.

University of Texas, Austin, Texas, desde 1953.

Michigan University, Ann Arbor, Mich., desde 1955.

Notre Dame University, Notre Dame, Ind., desde 1957.

CREACION DE UN INSTITUTO DE DERECHO COMPARADO

Se busca sistematizar el estudio comparativo de las bases jurídicas

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha dado su aprobación a la idea de formar

un Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Chile, bajo su dependencia, y cuyo funcionamiento ha de comenzar en el segundo semestre del presente año.

Las principales finalidades del Instituto serán las siguientes:

a) El estudio y la investigación de los diversos sistemas de Derecho;

b) La cooperación a las actividades docentes y científicas de las cátedras de las diversas Facultades y Escuelas de la Universidad de Chile, que se relacionen con el Derecho Comparado;

c) La reunión y clasificación de material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial; el intercambio de informaciones y especialistas con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras; la organización de comisiones de estudio, cursos y conferencias; la publicación de boletines o revistas, y, en general, la difusión de toda actividad relacionada con el estudio y aplicación del Derecho Comparado.

En la actualidad existen en el mundo alrededor de 100 Institutos de Derecho Comparado, 7 de ellos en Latino América, siendo particularmente importante entre éstos últimos, el de México que publica un Boletín sobre esta materia. La mayoría de estos Institutos son dependientes de las respectivas Facultades de Ciencias Jurídicas.

El autor de esta iniciativa, profesor Julio Olavarría Avila, ha señalado la necesidad de contar con un centro de esta naturaleza en nuestra Universidad, al afirmar que:

"El análisis comparativo de los diversos sistemas jurídicos no ha sido abordado en nuestro medio de una manera sistemática, aunque no deje de haber algunos trabajos aislados y memorias de Licenciados reveladores del interés y capacidad de los estudiosos chilenos por estas altas cuestiones. Hoy día, sin embargo, la profundización del Derecho Comparado es una preocupación fundamental y se estima un conocimiento indispensable para la forma-